



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
SUBDIRECCION TECNICA
DEPARTAMENTO NORMATIVO
SUBDEPARTAMENTO PROCESOS ADUANEROS

REG. CAACH N° 587, 08.10.2010
Tramitaciones - Compendio 487-3

Son 4 páginas

RESOLUCION EXENTA N° 4825

VALPARAISO, - 6 OCT. 2010

VISTOS:

Que se adjunta: Listado de medios de prensa acreditados ante Ministerio Secretaría General de Gobierno para cubrir la fase final del rescate de los mineros atrapados en la mina San José,

CONSIDERANDO:

El artículo 107 de la Ordenanza de Aduanas, relativo a la Admisión Temporal.

Lo dispuesto en el artículo 65 de la Ordenanza de Aduanas respecto a la facultad del Director Nacional de Aduanas para establecer procedimientos simplificados para operaciones sin carácter comercial.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 4 del Estatuto Orgánico del Servicio; en la letra l) del artículo 107; el artículo 65 y 191, numeral 1°, letra c) de la Ordenanza de Aduanas, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

- I. **DECLÁRASE** como mercancías de despacho especial, los equipos de telecomunicaciones asociados a los medios de prensa acreditados ante Ministerio Secretaría General de Gobierno para cubrir la fase final del rescate de los mineros atrapados en la mina San José.

Estas mercancías podrán ingresar temporalmente al país sin pago de derechos ni tasas, y sin la necesidad de presentar garantía, de conformidad a la letra l) del artículo 107 de la Ordenanza de Aduanas, al amparo de una Declaración de Admisión Temporal para efectos de turistas, denominada D.A.T.E.T.

La lista de dichos medios se incorpora como anexo único de la presente resolución.

- II. Estos medios de prensa serán responsables de retomar al extranjero todos los equipos ingresados temporalmente al país y amparados en la presente resolución, en un plazo no mayor a 90 días contados desde la fecha de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS.

GONZALO SEPULVEDA CAMPOS
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

EVO/PSS/RAU
Distribución:
Aduanas Arica a Punta Arenas
Subdirecciones, Deptos. y Subdeptos. DNA.
Oficina de Partes
Anagena AG
Cámara Aduanera de Chile AG

61516

